

2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, arbitre las medidas necesarias para que las autoridades de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba -en el marco del decreto presidencial 329/2020 del 31 de marzo, específicamente destinado a sostener las relaciones laborales y sus condiciones durante sesenta (60) días por la emergencia de la pandemia mundial COVID19-, desestimen la ordenanza sancionada en fecha 8 de mayo del corriente, por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba que atenta contra el empleo de los trabajadores municipales.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, se encuentra vigente el Decreto 329/2020 dictado en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley N° 27.541. Este decreto, además de ampliar la emergencia sanitaria dispuesta previamente por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, el Decreto N° 297/20, prohíbe los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo por el plazo de sesenta (60) días.

El Poder Ejecutivo nacional explicitó específicamente en el artículo cuarto (4°) del Decreto 329/2020, que los despidos y las suspensiones que se dispongan en violación de lo dispuesto del decreto, no producirán efecto alguno, manteniéndose vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones actuales, es decir a la fecha de su publicación en el boletín oficial el treinta uno de marzo del corriente.

Por ello sorprende que con la delicada situación que atravesamos como sociedad, las autoridades de la Municipalidad de Córdoba avalen un fuerte proceso de ajuste de sus trabajadores, unilateralmente y en plena pandemia, cuando un decreto del Presidente explícitamente lo prohíbe.

Las autoridades gremiales han señalado además que la ordenanza aprobada el viernes ocho de mayo por el Concejo Deliberante Municipal de la Ciudad de Córdoba incluye recortes salariales a las áreas de Salud y de Educación, las cuales no fueron exceptuadas en el proyecto aprobado.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el respaldo a este proyecto de resolución.

**José Pablo Carro - Diputado de la Nación**  
**Eduardo Fernández – Diputado de la Nación**  
**Hugo Yasky – Diputado de la Nación**  
**Walter Correa – Diputado de la Nación**  
**Vanessa Siley – Diputada de la Nación**  
**María Rosa Martínez – Diputada de la Nación**  
**Claudia Beatriz Ormachea – Diputada de la Nación**  
**Patricia Mounier – Diputada de la Nación**  
**Juan Carlos Alderete – Diputado de la Nación**  
**Lía Verónica Caliva – Diputada de la Nación**